



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2023-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 02 de Agosto de 2023.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 02 de agosto del 2023, Informe N° 0198-2023-SGSSYDE/MDC, de fecha 25 de julio de 2023, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 091-2023-SGRYF, de la Sub Gerencia de Rentas, respecto a la suscripción de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN**, y;

CONSIDERANDO

Que, la constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 82, establece diversas funciones de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación entre ellas la de promover las actividades culturales diversas;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en base a los documentos del visto en Sesión extraordinaria de fecha 02 de agosto 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia presencial de los Integrantes del Concejo Municipal y el quorum reglamentario, por unanimidad se acordó autorizar al señor alcalde-firmar el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Colán**, con la finalidad de establecer obligaciones de las partes, para el suministro de información que la SUNARP brindará a la Municipalidad Distrital de Colán con la finalidad que la Municipalidad cuente con mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de Publicidad Registral en Línea de los Recursos de Predios, Personas Jurídicas y personas naturales que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Ley N° 1271.

Estando a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo del 02/08/2023 según las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por mayoría;

SE ACORDO:

Artículo 1. - AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colán Ing. Gerardo Benjamín Távara Rojas, firmar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN**, con la finalidad de establecer obligaciones de las partes, para el suministro de información que la SUNARP brindará a la Municipalidad Distrital de Colán, con la finalidad que la Municipalidad cuente con mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de Publicidad Registral en Línea de los Recursos de Predios, Personas Jurídicas y personas naturales que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Ley N° 1271.

Artículo 2. - DISPONER a Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones que garanticen la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 3.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Rentas, y Unidad de Recaudación el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Gerardo Benjamín Távara Rojas
ALCALDE